BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 9 ACTA 151 FECHA 8-noviembre-2012

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 24/2012 PARA EL SERVICIO DE ESTUDIO DE SATISFACCION AL CLIENTE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 20 del 28 de febrero de 2012, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2012; la Resolución Nº 3 inserta en el Acta 82 de fecha 27 de junio de 2012, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar la modificación del citado Programa, en el sentido de modificar la denominación de la convocatoria "Consultoría para Estudio de Satisfacción al Cliente" por la de "Servicio de Estudios de Satisfacción al Cliente", en la modalidad de Contratación Directa; las ofertas presentadas por las firmas: TURU PUBLICIDAD S.R.L. y FIRST, ANALISIS Y ESTUDIOS S.R.L.; el informe C.E. Nº 68/2012 de fecha 2 de octubre de 2012 del Comité de Evaluación; el informe DAJA/VC Nº 231 de fecha 27 de agosto de 2012 de la Asesoría Legal; el informe A.I. Nº 509 de fecha 4 de octubre de 2012 de la Auditoría Interna; la Providencia Nº 1079 de fecha 31 de octubre de 2012 de la Secretaría General; el informe D.A.F. Nº 5074/2012 del 5 de noviembre de 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 68/2012, recomienda adjudicar a la firma **FIRTS ANALISIS Y ESTUDIOS S.R.L.**, el Servicio de Estudio de Satisfacción al Cliente para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Contratación Directa BNF CD Nº 24/2012; lo establecido en el Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en virtud a lo establecido en el Artículo 34º referente a la responsabilidad de la máxima autoridad; por tanto,

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD Nº 24/2012, convocada para el Servicio de Estudio de Satisfacción al Cliente para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 68/2012 de fecha 2 de octubre de 2012 del Comité de Evaluación.----------

Art. 2º) Adjudicar a la firma **FIRTS ANALISIS Y ESTUDIOS S.R.L.,** el Servicio de Estudio de Satisfacción al Cliente para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa, con un monto total de G. 35.000.000.- (guaraníes treinta y cinco millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución, y al **Anexo I** que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma **FIRTS ANALISIS Y ESTUDIOS S.R.L.**, conforme al **Anexo II** que consta de 7 (siete) páginas foliadas y rubricadas, por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración SECRETARIA Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 9 ACTA 151 FECHA 8-noviembre-2012

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 24/2012 PARA EL SERVICIO DE ESTUDIO DE SATISFACCION AL CLIENTE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 4º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato, de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3º) de esta Resolución.----------

Art. 5º) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar el pago correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2º) de esta Resolución, conforme a los términos del contrato a ser suscripto.----------

Art. 6º) Imputar el pago autorizado por el Artículo 5º) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Carlos Gerardo Morínigo González
Flavio Rubén Martínez - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala
César Jure Yunis - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración SECRETARIA Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 9 ACTA 151 FECHA 8-noviembre-2012

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 24/2012 PARA EL SERVICIO DE ESTUDIO DE SATISFACCION AL CLIENTE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO I

FIRST ANALISIS Y ESTUDIOS S.R.L.								
PLANILLA DE PRECIOS								
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total, IVA Incluido (En guaraníes)
1	80141511-001	"Servicio de Estudio de Satisfacción al Cliente para el Banco Nacional de Fomento"	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	35.000.000.-
PRECIO TOTAL: guaraníes treinta y cinco millones, Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.----------								35.000.000.-

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración SECRETARIA Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario
Consejo de Administración